



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"1983/2023 – 40 Años de Democracia"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que tome las medidas necesarias para que se reúnan regularmente los Consejos Asesores de las Unidades de Gestión Local (UGL) del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, conforme al artículo 6° bis de la Ley 19.032.



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

A todos nos conmueve la situación de la salud de nuestros adultos mayores ante los desmanejos y falta de un plan de acción serio y eficiente en el PAMI.

Conforme el artículo 6° bis de la Ley 19.032 en cada Unidad de Gestión Local (UGL) debe existir un Consejo Asesor, cuyas funciones son:

- “a) Elaborar propuestas y programas prestacionales para la U.G.L.
- b) Asesorar sin carácter vinculante al Director Ejecutivo local.
- c) Realizar todas las acciones que fueran necesarias para garantizar la calidad y transparencia de la gestión.”

Este Consejo Asesor está conformado por los beneficiarios del Instituto. Creemos que resulta fundamental abrir estas instancias de asesoramiento para cada U.G.L de modo de que nuestros jubilados y pensionados puedan llevar sus inquietudes, problemas y propuestas al órgano decisor.

La palabra de los beneficiarios y el contacto directo con sus propuestas es la mejor manera en que el PAMI puede responder a las problemáticas de cada provincia argentina.

Por lo expuesto y fundamentado solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.